fran.co gil de alcaraz y diego de vitoria re
sta camara baxa tanbien ... re
francisco sanchez para el efeto a la
... y obligo los bienes y rentas de
esta ciudad para lo que de lo que an
de prestar al doctor ... que los
cavalleros comisarios para ello
les señalaren

Dixeron que daban y dieron su poder cum
poder plido bastante en forma al dicho gaspar de
[illegible] procurador del numero de la ciudad de murcia
y especialmente para que en su nombre
parezca ante el señor juez de bienes confiscados
del santo oficio de la ynquisicion de la dicha ciudad
de murcia y contradiga la declaracion que el fis
cal del dicho santo oficio a pedido de la apelacion
que por parte de esta dicha ciudad se interpuso
de la sentencia que por el dicho juez de bienes con
fiscados se dio y pronuncio en el pleito que
por parte del dicho fisco se puso a esta ciudad de
unas casas que fueron de juana de villegas re
conciliada [illegible] desta dicha ciudad en la calle de
santiago linde de casas de fran.co cimarra y de [illegible]
[illegible] y sobre ello haga las diligencias ju
diciales y extrajudiciales que convengan
y sean necesarias y lo que a esta ciudad conviene
haziendo presente atento que el dicho pleito esta
pendiente en la general ynquisicion
donde esta dicha ciudad tiene sentencia a su
favor y revocatoria de la del dicho juez
y sobre ello haga qualesquier recusaciones